Repsol, S.A. C/Méndez Alvaro, 44 28045 Madrid Tlf.:+34 917 538 100 +34 917 538 000 Fax:+34 913 489 494



## Hecho Relevante

repsol.com

Madrid, 11 de mayo de 2018

Repsol comunica el calendario<sup>1</sup> previsto de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible" por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada hoy, dentro del punto cuarto de su Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses de junio – julio 2018, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el tradicional dividendo complementario del ejercicio:

- 12 de junio de 2018: comunicación, mediante hecho relevante, del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, que contendrá, entre otras materias, información sobre el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.

Los precios medios ponderados de la acción de Repsol que se utilizarán para el cálculo del "Precio de Cotización" de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que, a su vez, se aplicará a las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General para la determinación (i) del precio del compromiso de compra que asumirá Repsol y (ii) del número provisional de acciones, serán los correspondientes a los días 5, 6, 7, 8 y 11 de junio de 2018.

- 15 de junio de 2018: publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME.
  Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a participar en el Programa "Repsol Dividendo Flexible" (last trading date).
- **16 de junio de 2018**: comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo.
- **18 de junio de 2018:** primer día hábil bursátil siguiente al *"last trading date"*. Inicio de la negociación efectiva de los derechos de asignación gratuita, y por tanto fecha a partir de la cual las acciones de Repsol cotizarán "ex-cupón" (*ex-date*).
- **19 de junio de 2018:** fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el 15 de junio (*record date*).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares.

Repsol, S.A. C/Méndez Alvaro, 44 28045 Madrid Tlf.:+34 917 538 100 +34 917 538 000 Fax:+34 913 489 494 repsol.com



## Hecho Relevante

- **29 de junio de 2018**: fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **6 de julio de 2018**: fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Repsol.
- **10 de julio de 2018**: cierre del aumento de capital y comunicación, mediante hecho relevante, del resultado final de la operación.
- **10 de julio de 2018**: pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- 23 de julio de 2018: fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Adicionalmente, en relación con la ampliación de capital liberada aprobada hoy por la Junta General Ordinaria de Accionistas dentro del punto quinto del Orden del Día, la Compañía tiene previsto que, sujeto a la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes, el *ex-date* sea posterior al tercer viernes de diciembre de 2018 y que el pago de efectivo a los accionistas que opten por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol se realice en enero de 2019.

Asimismo, la Compañía tiene previsto, sujeto a la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes, implementar una ampliación de capital liberada durante los meses de junio – julio 2019 en sustitución del tradicional dividendo complementario del ejercicio 2018, así como que en dicha ampliación de capital el *ex-date* sea anterior al tercer viernes de junio de 2019 y que el pago de efectivo a los accionistas que opten por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol se realice en julio de 2019.